

Pedir la guía.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

DPC - 1215

Bogotá, D.C.

Doctor  
**JUAN CAMILO MORENO ACOSTA**  
Gerente  
TERRA ZONA FRANCA INGENIEROS S.A.S.  
Carrera 100 No 43 - 770 LT G 110  
Apartado - Antioquia



MinCIT

2-2017-018198 REF: 1-2017-014930  
2017-09-18 08:50:58 AM FOL: 1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ  
DES: TERRA Z F INGENIEROS SAS

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciado Doctor,

Mediante oficio 1-2017-014930 el señor Juan C Lemaitre en su condición de Representante Legal de la Zona Franca de Cartagena informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) *Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:*

*(...) 5. Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)"*.

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de pérdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
por equidad educación



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca de Cartagena declarar la pérdida de la calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

*Natalia García López*

**NATALIA GARCÍA LÓPEZ**  
Directora de Productividad y Competitividad (E)  
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortegón García  
Revisó: María Edith Zapata  
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca de Cartagena  
Señor: Juan C Lemaitre  
Dirección: Manga, Calle 29 No 29 - 05 Cartagena.

Nit. 830115297-6  
**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Comutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



TRANSITO 1108 BARRIO PLANADAS  
CONTIENE SIN PEA  
NO ESQUELETO  
VIA BOGOTA - MOSQUERA  
BOGOTERA - CUNDINAMARCA  
TELEFONOS 591 1911 20  
www.redetrans.net



ACTIVIDAD CAL ORU 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR  
CAMIONERIA BOGOTA TABIRA 4 y 4 y 4 ML  
BOGOTERA TABIRA 7 y 4 ML



ACTIVIDAD CAL ORU 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR  
CAMIONERIA BOGOTA TABIRA 4 y 4 y 4 ML  
BOGOTERA TABIRA 7 y 4 ML

106A7194

RED ESPECIALIZADA EN  
TRANSPORTE REDETRANS S.A.

NIT. 839 008 007 7 - CONTRATO DE TRANSPORTE

NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART. 475 2)



REMESA/GUÍA No. 65364031

09-2017 1:50:03 PM	DESTINO: APARTADO - ANTIOQUIA	VALOR FLETE 13.00	INTENTOS DE ENTREGA
ORIGEN: BOGOTA - CUNDINAMARCA	NOMBRE: TCCPA Z F INGENIEROS SAS	VALOR DECLARADO 2	2
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y	DIRECCIÓN: CRA 106 N° 43-770 LIG 110	COSTO MANEJO 3	3
RECEPCIONISTA: [blank]	TEL: 0 C.C. INT: 0	VALOR TOTAL 17.00	3
TEL: 0007070 C.C. INT: 0 0118207	E-MAIL: null	CAUSAS DE DEVOLUCION	DESIGNADO
UND 1 PESO: 1 KIVOL: 0 DOC: null	SOPORTE: [blank]	RECHUSADO	NO RECIBE
RESERVACION 2-2017-018186	CARTA DE PORTE <input type="checkbox"/>	RECIBIDO POR <i>Anny Lautano D</i>	NO RECIBIÓ
	RECIBE SABADO <input type="checkbox"/>	NO RECIBIÓ	RECIBIÓ
		FECHA DE ENTREGA 21 SET 2017	OTROS
		DESTINATARIO 1128231094	

CUMPLIDO



VERSION 09-21-2015

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORETENEDEORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

www.redetrans.net

